



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Once de abril de dos mil veinticinco

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0465
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	CALLETANO BUENAÑOS MORENO Y ARISTARCO PALACIOS HINESTROZA
DEMANDADO	COLFONDOS S.A. Y AGRÍCOLA SANTAMARÍA S.A.S.
RADICADO	05045 31 05 001 2024 10099 00
DECISIÓN	NOTIFICACIÓN – AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR AVISO

1. Se incorpora escrito de excepciones allegado por AGRÍCOLA SANTAMARÍA S.A. el 06 de febrero de 2025 y ante la ausencia de constancia de su debida notificación, se tiene notificada por conducta concluyente, desde la fecha de notificación de la presente providencia – inciso 2, artículo 301 CGP y se tiene por contestada la demanda. Se reconoce personería para que la represente al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, portador de la tarjeta profesional No 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura.
2. En atención a la notificación física realizada a COLFONDOS S.A., y, teniendo en cuenta que, dentro del término la parte ejecutada no compareció para realizar notificación personal, se autoriza la notificación por aviso, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Igualmente, se requiere a la parte demandante, para que, realice la notificación electrónica de la sociedad ejecutada, al correo de notificaciones judiciales dispuesto en el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **882d15f72558b89133746f0c6e12d70cc3e8bdb1bce6dbfd976e84b6dc288795**

Documento generado en 11/04/2025 11:32:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>